



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCIÓN
VILCAS HUAMÁN – AYACUCHO**
Fundada el 19 de noviembre d. 1954, Mediante Ley N°12145
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA
DEMOCRACIA”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0107-2026-MDC/A

Concepción, 15 de setiembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCION CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCIÓN
VILCAS HUAMÁN - AYACUCHO
Fundada el 19 de noviembre de 1954, Mediante Ley N°12145
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA
DEMOCRACIA"



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N°013-2026-MDC/CM., se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Concepción (Programa Municipal EDUCCA-Distrito de Concepción);

Que, visto el Informe N° 68-2026-MDC/SGDEMA/YPP/SG., presentado por el Subgerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Concepción, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°011-2023-MDC/CM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Concepción (Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Concepción); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCIÓN
VILCAS HUAMÁN - AYACUCHO

Jesús Gómez Mendoza
AL CALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CONCEPCIÓN

VILCAS HUAMÁN - AYACUCHO

Fundada el 19 de noviembre de 1954, Mediante Ley N°12145

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Concepción





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCIÓN

VILCAS HUAMÁN – AYACUCHO

Fundada el 19 de noviembre de 1954, Mediante Ley N°12145

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Concepción, mediante la **Ordenanza Municipal N° 013-2025-MDC/CM.**, de fecha 30 junio del 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Concepción, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

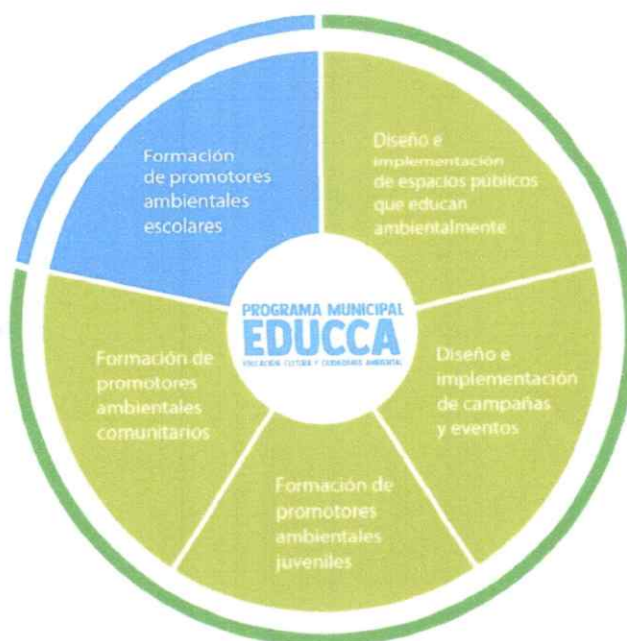
Bajo este enfoque, la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Concepción, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Chuschi, trabajará las siguientes líneas de acción:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CONCEPCIÓN

VILCAS HUAMÁN – AYACUCHO

Fundada el 19 de noviembre de 1954, Mediante Ley N° 12145

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE CONCEPCIÓN

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL JUVENIL Y COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	TAREA 01: Acondicionamiento de una zona turística (Laguna Chinchir) como espacio público que educa ambientalmente dónde se implementarán: A. Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente y la necesidad de evitar la acumulación de residuos sólidos en la vía pública. B. Dispositivos de almacenamiento temporal para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	01 espacio que educan ambientalmente habilitados. 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 5 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	Capacitación, banners, infografías, contenedor, botellones de PET	Setiembre – octubre	Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	TAREA 02: Implementación de actividades de promoción cultural y ambiental: A. Activaciones (sensibilización con promotores ambientales comunitarios) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. B. Reciclaje creativo (uso de cartón y tela reciclada para vestuarios).	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	5 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	Movilidad, banners, informativos, y otros.	Noviembre	Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	TAREA 01: Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña “Concepción” Limpio , orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por las redes sociales, perifoneo y camión recolector. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	01 campaña informativa realizada 10 personas que participan en campañas informativas	Computadora, WhatsApp, hojas, materiales de almacén, materiales de oficina, materiales didácticos, y otros.	Setiembre - Diciembre	Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	TAREA 02: Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de Imagen Institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	02 eventos realizados con temática ambiental 20 personas que participan en eventos	Rotafolio, banderola, redes sociales, videos, flyers, etc.	Setiembre - Diciembre	Aliados: 1. Gerencia de desarrollo social
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos						





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CONCEPCIÓN

VILCAS HUAMÁN - AYACUCHO

Fundada el 19 de noviembre de 1954, Mediante Ley N° 12145
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	TAREA 03: Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. B) Jornadas de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos. C) Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre).	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año			Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	TAREA 01: Convocatoria de PAC.	Número de PAC acreditados	03 PAC acreditados	Flayers	Setiembre	Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	TAREA 02: Selección, acreditación y ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Materiales de oficina Fotochecks de identificación	Setiembre	Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	TAREA 03: Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos/ Inorgánicos.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC	02 actividades en las que participan como PAC	Materiales de oficina	Setiembre - Diciembre	Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	TAREA 04: Participación de los PAC en actividades como: A. Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. B. Educación ambiental para la promoción del compostaje.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	01 proyecto ambiental implementado por los PAC	Materiales de oficina	Setiembre - Diciembre	Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	TAREA 05: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente: A. Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio que en una zona turística del distrito de Concepción.	Número de PAC reconocidos	03 PAC reconocidos	Reconocimiento (Resolución de Alcaldía y certificados)	Diciembre	Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
TAREA 06: Ceremonia de reconocimiento de PAC						

